

Ampliado el plazo para reclamar el dinero aportado por una vivienda no entregada

Los derechos de todos aquellos que compraron una vivienda sobre plano a una cooperativa o a una promotora antes del 1 de enero de 2016, se rigen por la Ley 57/68.

9 JUNIO, 2020

Antes se reclamaba más este problema a las compañías de

seguros.

La declaración del Estado de alarma el pasado 14 de marzo, ha motivado que el plazo para reclamar el dinero aportado por una vivienda no entregada se ha ampliado en casi tres meses. Los derechos de todos aquellos que compraron una vivienda sobre plano a una cooperativa o a una promotora antes del 1 de enero de 2016, se rigen por la Ley 57/68.

Según los expertos, antes se reclamaba más a las compañías de seguros porque la jurisprudencia era más clara en este tipo de casos, pero con los años, los juzgados y tribunales han ido abriendo las puertas para poder reclamar de una manera más contundente a los bancos.

<https://www.pisos.com/aldia/ampliado-el-plazo-para-reclamar-el-dinero-aportado-por-una-vivienda-no-entregada/1641717/>